



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002537

Fecha: 05/09/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física adicionará Recursos del Fondo 4791 correspondientes al convenio 2015-AS-20-0006 cuyo valor corresponde a los aportes del Municipio de Medellín por indexación de las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018 para el proyecto del Túnel del Toyo, para lo cual, la dependencia suministró los rubros a adicionar en el oficio con Radicado No.2018020055004 del 2 de agosto de 2018.

- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó a la Contadora General del Departamento certificar los recursos a adicionar en el Radicado No.2018020054740 del 2 de agosto de 2018.
- d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020055409 del 6 de agosto de 2018.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020059379 del 24 de agosto de 2018 para incorporar dichos recursos.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020059864 del 28 de agosto de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos correspondientes a la indexación del convenio con el Municipio de Medellín para el Túnel del Toyo.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4791	1114	T-I.B.1.3.4	999999999	999999	17.000.000.000	Programas de Infraestructura
				<b>Total</b>	17.000.000.000	

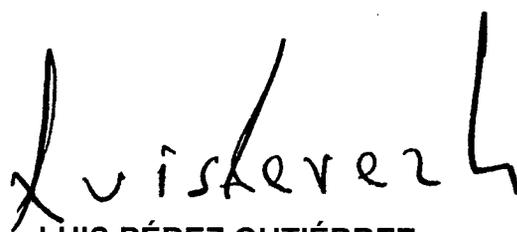
**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4791	1120	A.9.1	310504000	183023001	17.000.000.000	Construcción de las autopistas para la prosperidad
				<b>Total</b>	17.000.000.000	

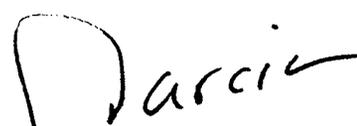
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

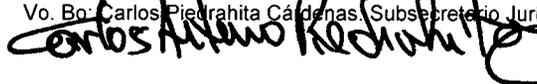


**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego. Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico



30/8/2010